

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300010 00 (DC202300010)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 22 de marzo de 2024 memorial allegado por la apoderada de la parte demandante que informa la imposibilidad de realización de la diligencia programada.

MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial, se dispone:

Ante la imposibilidad de evacuar la diligencia de secuestro del vehículo de placa EPL077 conforme lo indicó la apoderada de la parte demandante, se ordena devolver las presentes diligencias al juzgado comitente.

Por secretaría, déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 013
de 9 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Gachancipa - Cundinamarca

Código de verificación: **59cacddf9a29775fcec583dd082df4dbdbf1c2b2652cf4286e41f5f226e5c202**

Documento generado en 08/04/2024 04:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>